



Conoció: Consejo Asesor, Sesión N° 02 del 02 de febrero del 2010	Aprobó: M.A. Jorge Padilla Z. <i>Contralor a.i</i>	Rige: 08 de febrero del 2010
		Versión: 01

1. Objetivo

Establecer los elementos básicos que conforman el Programa de Aseguramiento de Calidad de la Contraloría Universitaria.

2. Alcance

El proceso de Gestión de la Contraloría Universitaria.

3. Definiciones

Aseguramiento de la calidad, ver Glosario (sección VI de este Manual).

4. Descripción de Actividades

La Contraloría Universitaria debe desarrollar, aplicar, y perfeccionar un programa de aseguramiento de la calidad y mejora, para asegurar que las funciones se ejercen de acuerdo con los principios, normas y procedimientos técnicos propios de la actividad, contemplados en la normativa institucional, así como en la normativa para el ejercicio de las auditorías internas, tanto a nivel nacional como internacional.

Los principios y actividades básicas que rigen la gestión, y que sustenta el programa de aseguramiento de la calidad son los siguientes:

4.1 Misión

La Contraloría Universitaria fiscaliza y asesora, en los campos de su competencia, a la Administración de la Universidad de Costa Rica, en forma independiente y objetiva; promueve buenos principios y técnicas administrativas y vela por el acatamiento de la normativa vigente, todo ello con el fin de contribuir al logro de los objetivos institucionales, en beneficio de la comunidad universitaria y de la sociedad costarricense.

4.2 Visión

Ser una Contraloría que incida sustancialmente en el logro de los objetivos institucionales, mediante servicios de alto valor agregado, ejecutados por un equipo humano profesional, interdisciplinario, motivado y comprometido con altos valores morales, para lo cual se sigue una estrategia de excelencia en su gestión, de mejoramiento continuo y adaptabilidad al cambio, con métodos y servicios adecuados a la organización universitaria.

4.3 Valores

Objetividad: actuaremos con equidad y justicia en las relaciones y labores cotidianas, en nuestras evaluaciones o fiscalizaciones, de modo que estas se lleven a cabo siguiendo criterios técnicamente fundamentados.

Integridad: actuaremos con ética, responsabilidad, honradez, lealtad y transparencia.



Excelencia: mantendremos un alto nivel de profesionalismo, capacidad técnica, calidad y desarrollo constante, centrados en un enfoque de mejoramiento continuo.

Innovación: mantendremos una actitud de iniciativa, creatividad, disposición al cambio y a nuevos retos, identificando y aprovechando las oportunidades; generando continuamente métodos de trabajo y servicios adecuados a la organización universitaria.

Compromiso: tendremos una actitud proactiva, plenamente identificada con la misión y visión de la Contraloría Universitaria, generando valor agregado para el logro de los objetivos institucionales.

Respeto: brindaremos la atención con cortesía y diligencia a cada persona con la que nos relacionamos en nuestro trabajo.

Confidencialidad: protegeremos la propiedad y el valor de la información que recibimos y solo la divulgaremos con la debida autorización, o cuando exista una obligación legal para hacerlo.

4.4 Proceso de gestión

La Oficina de Contraloría debe tener identificadas y planeadas las actividades generales que conforman su proceso de gestión, las cuales le deben permitir cumplir con las funciones que le han sido encomendadas. Estas son:

- Planificación
- Ejecución de los trabajos
- Comunicación de los resultados
- Seguimiento de resultados
- Monitoreo y supervisión de la gestión

Se debe tener un Sistema de Información que apoye el desarrollo y monitoreo del proceso de gestión en forma integral. En el anexo N°1 se muestra en forma gráfica el proceso de gestión.

4.5 Normativa interna

La Oficina desarrolla, emite y actualiza en forma permanente la normativa interna que requiere para regular el ejercicio de su gestión, según se detalla en el punto 2.0 de este Manual.

4.6 Evaluaciones del programa

Se deben efectuar evaluaciones de la actividad como parte del proceso interno de seguimiento de la supervisión, revisión y medición de la gestión. Estas evaluaciones son las siguientes:

4.6.1 Evaluaciones internas

Las evaluaciones internas deben incluir:

- a. La supervisión que realiza cada jefatura en forma permanente del trabajo realizado por el personal de auditoría, de los resultados obtenidos y del cumplimiento del plan de trabajo propuesto.



- b. Los informes periódicos al consejo asesor, que realiza la Unidad de Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad, sobre la gestión.
- c. La labor permanente que realiza el Contralor y Subcontralor, a través del monitoreo de los estudios en proceso, así como de la emisión y seguimiento de los resultados.
- d. Las autoevaluaciones internas de calidad periódicas, realizadas por la Unidad de Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad, de conformidad con las directrices y las herramientas recomendadas por la Contraloría General de la República; y cuyos resultados se presentarán en un informe que permitirá determinar el grado de cumplimiento de las normas para el ejercicio de la auditoría interna, y posteriormente elaborar un plan interno de mejora.

4.6.2 Evaluaciones externas

Las evaluaciones externas de calidad deben ser realizadas por un evaluador externo a la Oficina de Contraloría Universitaria, las cuales se efectuarán conforme a las directrices que para tal efecto emita la Contraloría General de la República.

El resultado de la evaluación se debe entregar en un informe por parte del ente evaluador.

4.7 Informe sobre las evaluaciones

La Dirección debe comunicar al Consejo Universitario los resultados generales de las autoevaluaciones internas y las evaluaciones externas.

4.8 Declaración de cumplimiento

En la comunicación de los resultados de los trabajos llevados a cabo, para el cumplimiento de las actividades de la Contraloría Universitaria, se debe indicar que dichas actividades fueron “realizadas de acuerdo con el Manual de normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el sector público”.

4.9 Declaración de incumplimiento

Cuando por razón de situaciones especiales o limitación de recursos, no se pueda cumplir en su totalidad con lo dispuesto en el Manual de normas generales para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, se debe declarar así, con la respectiva justificación, previo a gestionar lo correspondiente, en caso de que dicho incumplimiento afecte el alcance general o funcionamiento de la actividad de auditoría.

5. Normativa interna relacionada

No se indica por cuanto toda la normativa interna se encuentra relacionada con el aseguramiento de la calidad.

6. Anexos

Anexo No. 1 Diagrama del proceso de gestión.



ANEXO No. 1
Diagrama del Proceso de Gestión

